

21 Nov 4
Extraceto del Plan de
Leyenda

33

Establezca una nueva división territorial de la Península para la Administración Civil y Política.

Establezca cinco grandes secciones regidas por otros tantos Gobernadores Civiles Generales y en lo futuro seiran denominados o conocidos

con los nombres de

Oriental.

Septentrional

Occidental

Meridional

y el Centro.

Se unan a ascenderán a 80 el número de aquellas comarcas donde se establezcan Gobernadores Civiles de Provincia.

4 1/2 de destitutos a cargo de otro igual núm. de Junciales Indivisos. con el w. proporcionado a los comarcas y a la división y a la división

ciudad de todos aquellos que vivan en
nuestro.

1ª Sección de Provincia de Oriental

Se compondra de

Alicante

Barcelona

Castellón

Gerona

Murcia

Lérida

Tarragona

Tormel

Valencia

Zaragoza

El Gobi^o q^e rindera en Zaragoza
y lo e^l Pro^o en las cap^l y ciudades

2ª - Septembrinae

Bilbao

W^g de Burgos

Burgos

y los e^l Pro^o

León

en las 11 de Burgos

Logroño

Oriedo

dos

Palencia

Pamplona

Santander

Sant Sebastián

Vizcaya

Vitoria

3^a - Occidental -

Ciudad Rodrigo
Lugo
Murdomeo
Orense
Pamplona
Pontevedra
Salamanca
Santiago
Valladolid
Zamora

1/2 de Zamora
y las de Portugal
los 10 demarcados

4^a - Meridional

- 1 Murcia
- 2 Cáceres
- 4 Cádiz
- 2 Badajoz
- 5 Sevilla
- 7 Huelva
- 8 Jaén
- 6 Granada
- 9 Málaga
- 10 Navarra
- 11 Sevilla

1/2 de Sevilla
los de Portugal
inducidos.

5^a. Centros -

Albacete
Avila
Burgos
Caceres
Guadalajara
Madrid
Salamanca
Segovia

Nuevo proyecto de divisione de la Peni-
nula sp.^a la Demanda de Justicia, segun
cual el principio de q^{da} 3 sentencias
dadas p^r superiores jueces y tuberna-
les cada causa quide bajo el sello
de cosa juzgada.

Se me divide en 3 grandes demar-
caciones como son. Tribunales superio-
res de Recorcion, 13 Trib^{es} de Apelacion
y 142 Jurgados de 2^a Inst. en comp^{ta}
colegados con otros tantos distritos
judiciales.

1^a Demarcacion denominada
del Tago ~~que~~ ~~comprende~~

Ciudad de
Albacete
Larans
Granada
Sevilla
Toledo

El Trib^l de 1^o Inst. de la
Cidade de Nueva viz, con
q^{da} de sum. p^{te} y mayor
brados y un fiscal
q^{da} de recorcion en Ciudad de
Para cada la demarcacion
habra 14 jueces incluso
el Trib^l de Rec^o

2ª Demarcación por su nombre del Duero

Intera de

Valladolid

Burgos

Sevilla

Salamanca

Santiago

El Territorio circunscrito

en Valladolid y

en toda la Península

habrá 38 Audiencias

3ª Demarcación del Ebro

Zaragoza

Barcelona

Murcia

Valencia

Utrera

El Territorio circunscrito

en todos los 38

en las Islas Baleares y Canarias - 14

de Audiencias en total de 52 Audiencias

que se crean en las Audiencias

canónicas indicadas -

Y se calculan Juicios en 1ª Instancia

y totales en todo - 568

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.]

[Faint handwritten text, possibly a list or account entry]

[Faint handwritten text, possibly a section header]

[Faint handwritten text, possibly a list of names or items]

[Faint handwritten text, possibly a paragraph or detailed account]